



“AVISO DE TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO”

NAT. PROCESO	RADICADO	PARTES		FECHA TRASL	FECHA VENC
		DEMANDANTE	DEMANDADO		
Servidumbre	2019-00032-00	ELECNORTE S.A.S. ESP	Herederos De Gilberto Florentino Iguarán Bermúdez	10/03/2022	16/03/2022

Se fija el presente AVISO, en TYBA y en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) a.m.

YADIRIS YOLET PINTO BRITO
Secretaria

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- RIOHACHA, Riohacha, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022),- De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 370 y 110 del C.G.P., siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), conste que a partir del diez (10) de marzo del corriente se le corre traslado a la parte demandante, por el término de cinco (05) días hábiles del escrito de excepciones de mérito presentado junto con la contestación de la demanda, por el curador ad-litem de los Herederos De Gilberto Florentino Iguarán Bermúdez. El término vence el día dieciséis (16) de marzo de 2022, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

YADIRIS YOLET PINTO BRITO
Secretaria

Firmado Por:

Yadiris Yolet Pinto Brito
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8f653eb00d902c9523fc5085798a9b33656f92e3e0f239664073537a00604dc

Documento generado en 09/03/2022 08:07:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**